

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE DE 2017 – 09:00 HORAS

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 09:28 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR.TA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS

DIRECTORES MUNICIPALES

1. VALERIA CUEVAS FORNÉ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. CARLOS CASTRO PEREIRA
5. RENÉ ALFARO SILVA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CORESAM

1. LORETO CONTRERAS CONTRERAS
2. PAMELA VENEGAS SILVA

SECRETARIA GENERAL
DIRECTORA ÁREA EDUCACIÓN

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Aprobación Ordenanza Comunal sobre Permisos de Ocupación de un Bien Nacional de Uso Público por el Comercio ubicado o establecido en la Vía Pública; Plazas; Paseos; Parques y Otros, de la Comuna de Conchali.
3. Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018 – PADEM.

El Alcalde señor René De La Vega, siendo a las 09:28 horas, del miércoles 15 de noviembre 2017 da inicio a la sesión extraordinaria.

PRIMER TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 14.11.17
2. Memorándum N° 586 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés A., sobre visita terreno en Juan Muñoz N° 5506.
3. Memorándum N° 346 de la Administradora Municipal (S), da respuesta consulta realizada por la concejala señora Paulina Rodríguez G., sobre reuniones con la Asociación de Funcionarios Municipales.

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN ORDENANZA COMUNAL SOBRE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR EL COMERCIO UBICADO O ESTABLECIDO EN LA VÍA PÚBLICA; PLAZAS; PASEOS; PARQUES Y OTROS, DE LA COMUNA DE CONCHALI.

El Alcalde señor René De La Vega, conforme a lo señalado en la sesión de ayer, procederá a efectuar una presentación Carmen Gloria García.

La encargada del Departamento de Rentas Carmen Gloria García, efectúa presentación mediante presentación de Power Points, señalando que la propuesta que se somete a su aprobación, es producto del trabajo en el cual ha participado las distintas unidades técnicas (Dirección de Inspección Municipal, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Urbana, Jurídico) representantes de algunas ferias. Esta Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos para hacer uso de Bienes Nacionales de Uso Público.

El concejal señor Alejandro Vargas, señala que tiene dos observaciones una de forma y otra de fondo, cuando revisamos el plan de inversión se planteó la idea, que me pareció interesante, de darle uso la pérgola ubicada en la Juanita Aguirre, instalando un carro de comida, creo que es más adecuado utilizar esa terminología que Food Truck, asimismo, el costo que tienen estos carros, es al menos de 5 millones de pesos, y es difícil pensar que el 40% más vulnerable tendrá la posibilidad de endeudarse por dichos montos.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que en estamos viendo distintas alternativas para darle un uso a estos espacios, en estos casos se piensa liberar de este 40% más vulnerable, para instalar estos Food Truck en las plazas de bolsillo.

El concejal señor Alejandro Vargas, reitera que es importante tener el dato a cuantos vecinos representa el 40% más vulnerable y que en una ordenanza debiéramos hablar de carro de comida y no de Food Truck.

La encargada del Departamento de Rentas y Patentes Carmen Gloria García, señaló que se revisará lo indicado con la asesora jurídica para darle la redacción clara.

El concejal señor Rubén Carvacho, señala que esta propuesta es el documento final, que se construyó con la participación de todas las direcciones, fundamentalmente jurídico, inspección, tránsito y obras.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que se cambiara el término Food Truck por carro de comida, y lo relativo al 40% más vulnerable en relación a los carros de comida y al comercio organizado.

La concejala Natalia Sarmiento, señala que en este proceso participaron distintos dirigentes y estuvieron de acuerdo, e insiste disponer de un díptico informativo de esta ordenanza.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala que una de las comisiones solicite se enviara el comparativo, ya que es difícil seguir los cambios efectuados a la ordenanza anterior, el cual lamentablemente nunca me fue enviado, por lo tanto me quedan una serie de dudas que quisiera aclarar. En cuanto a los requisitos, esto no varía en nada a la anterior?

El concejal señor Rubén Carvacho, si, son los mismos.

La concejala señora Paulina Rodríguez, en segundo lugar señala que respecto a las sanciones y prohibiciones, consultar a inspección si son las mismas.

El Director de Inspección Municipal señor Fernando Sepúlveda, señala que son las mismas, solo se clarifica la situación del suplente.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala que una de las primeras comisiones, inspección formulo una serie de observaciones, consulta si estas se incorporaron.

El Director de Inspección Municipal señor Fernando Sepúlveda, señala que si, se incorporó el tema de las marcaciones y lo relativo a los carros, respecto a la autorización de la seremi, que será cada dos años la exigida.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que esta nueva ordenanza recoge lo mismo de la anterior, solo se clarificaron algunas cosas, como los horarios de levantamiento de las ferias, las calles en las cuales se emplazaban las ferias, definiciones, los metrajes de los puestos, los baños y se planteó en comisión congelar el número de patentes.

El concejal señor Alejandro Vargas, señala que tiene algunas observaciones, valora el trabajo de la comisión, sin perjuicio considera que en la presentación se le da una importancia el tema punitivo, y creo que debemos relevar el rol de los comerciantes. Así, sus observaciones son las siguientes: en el artículo 17, se establecen los requisitos, no comparte que los comerciantes deban tener una situación precaria, que deba estar dentro del 40% más vulnerables, no está de acuerdo; artículo 19 letra b se habla de vender ropa, y en paréntesis se indica vestuario menor y de bajo costo, consulta por que? Solicita eliminar esa expresión final; artículo 20 se refiere a artículos de venta prohibida, pero en la letra g, h, i, k y L, se refiere a cuestiones de funcionamiento, creo que es una materia que no corresponde sea regulada en este artículo; artículo 33 habla de los feriantes y en el artículo 34 de los comerciantes, para él los feriantes son comerciantes. Estas serían mis observaciones.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que sus observaciones se van a considerar, pero en el caso del 40% más vulnerable respecto a las ferias y persa se debe considerar, considerando que se trata de personas a las cuales la única alternativa para implementar un negocio desde el Municipio es esa,

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que en comisión el tema del 40% fue muy discutido, pero era la forma que permite a la autoridad dirigir la ayuda donde más se necesita, considerando que pueden haber dos solicitudes y con este elemento beneficiar a quien más lo necesite.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que está de acuerdo, pero no puede ser considerado el 40% como requisito para postular.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta si con esta ordenanza quedan automáticamente nulos los decretos anteriores.

La **directora jurídica señora Claudia Miranda**, señala que quedan sin efecto.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que además de un díptico informativo de esta nueva ordenanza, se deben contemplar reuniones informativas con los feriantes, ya que ellos manejan una información totalmente errada.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que se establecerá en la ordenanza reunirse semestralmente para informar sobre este tema.

La **concejala señora Grace Arcos**, señala que valora el trabajo de la comisión, pero si estima necesario que se den garantía del trabajo en conjunto de todos los actores, que se utilicen dípticos, reuniones informativas y lo señalado por el Alcalde, pero tengo dudas con algunas cosas, por ejemplo los permisos de la dirección de Obras, existirán más funcionarios para ello, o los mismos de siempre?

La **encargada del Departamento de Rentas y Patentes Carmen Gloria García**, señala que es el mismo equipo, pero se trata de un trabajo que ya se realiza, pero se catastrarán ciertas situaciones.

La **concejala señora Grace Arcos**, señala que respecto al metro, en lo relativo al comercio que este generará, es necesario informar sobre cómo se regulará esto. Insiste que esta ordenanza se socialice más.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, señala que el artículo 32 indica que la feria N°2 funcionara los días martes en Sandra, consulta al presidente de la comisión, si los vecinos y dirigentes del sector fueron consultados al respecto, ya que entiende que existe una oposición histórica de los vecinos, y esta feria quedo cuando se dividió la comuna, y no estaban considerada en el decreto, ya que no correspondía.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que en ninguna de la comisiones se trabajó con dirigentes vecinales, pero si se conversó con los dirigentes es lo planteado pro Ud., y no solo de calle Sandra, sino también de Viena. Lo conversado con los dirigentes de feria, era que si se respetaba esta ordenanza, sería más fácil para el Municipio conversar con los vecinos del sector, ya que los que más reclaman los vecinos es que los feriantes se quedan muchas horas en el lugar afectando el libre desplazamiento de los vecinos. Así, se conversó con los dirigentes de las ferias que Inspección tenía la facultad de multar a quien no respete la ordenanza e incluso caducar el permiso, dando de esta manera una señal fuerte a los vecinos que existe una mayor fiscalización al respecto.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, señala que el artículo 50 establece la prohibición de otorgar una patente o permiso en bien nacional de uso público a parientes consanguíneos o por afinidad de funcionarios, igualmente se refiere a ferias libres y persa, y consulta por que solo se refiere a funcionarios y no a concejales. Incluso respecto a funcionarios es discutible, ya que de esta manera se estaría limitando a una persona emprendedora.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que esto se discutió bastante en comisión, y puede llegar a resultar muy restrictivo, por lo tanto se había acordado si se trata de una nueva familia esta causal no aplicaría.

La **concejala señora María Guajardo**, señala que se están refiriendo a situaciones distintas el concejal Sottolichio y el concejal Carvacho. Estima que esta ordenanza es bastante prohibitiva, poco propositiva, que permita al vecino saber que existe un ordenamiento para desarrollar una actividad.

El **Alcalde señor René De La Vega**, hace presente que esta nueva ordenanza recoge lo señalado por la ya existente, agregando que esta tiene más flexibilidad para el comerciante que la anterior, lo cual se les explico a las personas de las ferias, se habló de los metrajes.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, señala que entonces el artículo 50 es un artículo nuevo, que es complejo, pero si está considerado es para hacerlo cumplir, haciendo presente de como tuvieron su origen las ferias en la comuna.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que este opera hacia futuro, no con efecto retroactivo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que los feriantes expusieron la situación planteada en el artículo.

El **Director de Inspección Municipal señor Fernando Sepúlveda**, señala que como unidad también consideran importante que se considere dicha disposición.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que en parte esta de acuerdo, pero solo lo limitaría a aquellos funcionarios que cumplan funciones de inspección y a las autoridades de esta comuna.

La **Directora de Control señora Alicia Toro**, indica que la ley de bases establece un principio de abstención cuando se trata de algún acto administrativo en el cual exista un interés directo o indirecto, de amistad o enemistad, por lo cual ella propone recoger la misma redacción de dicha norma en la ordenanza, ya que de lo contrario podría constituir un acto de discriminación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, comparte lo señalado por la directora

El **Secretario Municipal**, pasa a tomar votación:

Concejal señorita Grace Arcos Maturana **APRUEBA**, de acuerdo a las observaciones planteadas anteriormente.

Concejal señor Rubén Carvacho Rivera **APRUEBA**,

Concejala señora María Guajardo Silva **APRUEBA**, conforme a las observaciones formuladas en este pleno.

Concejala señora Paulina Rodríguez Gómez **APRUEBA**, en atención a la discusiones generadas en comisión, a las observaciones formuladas en esta sesión, y resaltando la importancia de la difusión y las asambleas con los feriantes de manera que estén informados.

Concejala señora Natalia Sarmiento Medina **APRUEBA**,

Concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza **APRUEBA**, con las consideraciones señaladas, y hace presente que aquí se señaló que no existía decreto de las ferias, y si existe solo no respecto a la feria de Sandra. Asimismo agregar que respecto a esta feria no se consultó a un componente importante como son las ferias.

Concejal señor Alejandro Vargas González **APRUEBA**, de acuerdo a las observaciones formuladas y agradece que se incorporara lo solicitado respecto al 40%

Alcalde señor Rene de la Vega Fuentes, **APRUEBA**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Ordenanza Comunal sobre Permisos de Ocupación de un Bien Nacional de Uso Público por el Comercio ubicado o establecido en la Vía Pública; Plazas; Paseos; Parques y Otros, de la Comuna de Conchalí.

TERCER TEMA.

Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018 – padem.

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra a la presidenta de la comisión

La **concejala señora María Guajardo**, señala que de acuerdo a lo planteado ayer, y considerando que era necesario tener a la vista físicamente el Padem y que fue entregado el día de ayer, el cual leí, y se recogen gran parte de las observaciones formuladas en el trabajo de comisiones, como el programa de integración, programa sep. Sin embargo, me gustaría que la directora de educación se refiera a lo siguiente: A lo señalado en la página 10, explicando la metodología de la dotación docente, en la página 13 se refiere a la posibilidad de fusionar cursos de dos escuelas, estableciendo en cada una ciclos diferenciados, de 1º a 4º básico, y de 5º a 8º básico, entendiéndose que este es el principio para iniciar la fusión de escuelas, partiendo con la fusión de cursos; Así, en relación a la dotación se señala que después del trabajo de la dotación en cada escuela, se entregó en la corporación la cual a través de un equipo que representara a las distintas unidades de la corporación, la cual realizara un estudio de los antecedentes, para posteriormente volver a reunirse con cada director de escuela para una revisión final de la dotación, la cual entiendo aún no ha finalizado. Pero se indica que de los antecedentes se evidencia un excedente en la oferta educativa, que alcanzaría el 25%, de la dotación, debiendo revisar los contratos bajo la modalidad contrata, además de la aplicación del artículo 22 del estatuto docente, y respecto a la página 13 en las 21 iniciativas del estado, se indica que estas son la brújula para dar cumplimiento a condiciones de calidad de nuestros establecimientos. Sin embargo, la realidad indica que estas condiciones no se están cumpliendo y en otras solo alcanza solo el 40%, los mejores bordean el 60 puntos porcentuales, me gustaría saber que pasa ahí. Y en la página 14 se habla de las escuelas abiertas, consulta con quien se hará esto, si hablamos de excedente, en lo relativo a la páginas 37 a 39, destaca que el 85% de nuestros alumnos, son prioritarios o preferentes, en esas páginas se refiere a los gastos y en esa materia le hacen falta mayores antecedentes.

La **Directora de Educación señora Pamela Venegas**, señala que respecto a la metodología desde la corporación, respecto a la carga horaria de la dotación docente de acuerdo a nuestra realidad, se habla de propuestas de cantidad de estudiantes para definir los equipos directivos, cantidad de horas, así una escuela con menos de 200 alumnos debiera tener una carga horaria de 132 horas y un equipo directivo y técnico pedagógico debiera estar integrado por 3; de 201 alumnos a 500 se aumenta en 1 integrante del equipo; y sobre 500 alumnos se aumenta a 220 horas de contrato. Esto es más o menos la lógica de lo que tenemos hoy en día, incluso se aumentan horas si es liceo o técnico profesional, si es vespertino; después se habla de los encargados de convivencia escolar y del número de estudiantes v/s la cantidad de horas por contrato, al respecto hay encargados de convivencia escolar que son contratados por ley Sep, hay otros colegios en que la función de convivencia escolar la realiza un inspector general, pagado con subvención regular. Al respecto solo hay sugerencias, ya que están dentro de las 21 iniciativas, no hay obligación de que este encargado tenga 40 o 44 horas.

La **concejala señora María Guajardo**, señala que ella entiende que el encargado de convivencia debe tener dedicación exclusiva, independiente del número de horas.

La **Directora de Educación señora Pamela Venegas**, señala que en el mejor de los casos debiera tener dedicación exclusiva, solo existen sugerencias no normativa que exija la exclusividad, sin perjuicio que nosotros recomendamos de 30 horas hacia arriba.

Respecto a la cantidad de alumnos por sala, debiéramos tener 38 alumnos, que no tenemos, por lo cual sugerimos 30 por curso, y de acuerdo a la revisión efectuada hasta ahora tenemos cursos con 12 o 13 niños. Hay escuelas que tienen dos niveles por curso y que tienen muy pocos niños, por ejemplo el próximo 5 básico de la escuela sol naciente funcionar los dos cursos.

El **concejal señor Alejandro Vargas** señala que como moción de orden, escuchar a los representantes de los sindicatos que están presentes.

La **presidenta del sindicato Alejandra Flores**, señala que todo lo señalado se discutió largamente en la comisión, e indica que el foco de todo es lamentablemente el tema financiero, que es necesario hacer ajustes, entendemos el déficit económico que existe en la corporación, el cual es histórico. Sin embargo, cuando se habla en este proyecto de la innovación pedagógica para mejorar el aprendizaje efectivo, eso se contradice con reducir las plantas docentes en el 70-30, la normativa lo considera, pero si queremos mejorar deberían aumentarse las horas no lectivas, por tanto se produce una contradicción entre lo planteado y en el mejoramiento de la calidad de la educación. Cuando se habla de educación para el progreso, se habla de una educación mercantilista, creemos que la propuesta de Conchalí no apunta al mejoramiento de la educación, es mercantilista, nunca hemos discutido el tipo de personas que queremos formar para el tipo de sociedad que esperamos, y a partir de ese concepto comenzaríamos a trabajar en las unidades educativas y se analizarían los ajustes necesarios para ello. El proyecto no recoge el tipo de alumnos que tenemos, que es el 85% prioritario o preferente. La fusión que se plantea en los niveles nos parece una aberración, creemos que esto afecta la identidad de las poblaciones, de mandar a los alumnos a estudiar a otros lugares fundado solo en el tema económico. Transformar las escuelas científico humanistas en técnico profesionales es preparar alumnos para el mercado. En cuanto a la dotación docente sigue existiendo el mismo cuadro.

La **presidenta del sute señora Teresa Díaz**, señala que el énfasis de esta propuesta es económico, ellos entienden que la política de libre mercado ha sido nefasta para la educación de este país, sobre todo para los sectores más pobres. Considerando los niños que asisten a nuestras escuelas, requieren atención personalizada. Una cosa es preocuparse de los presupuestos y otra cosa es preocuparse de las necesidades de su gente. Y le señala al Alcalde, que ellos quieren tener claro cuáles son los lineamientos de entrega de educación en nuestra comuna, no hay materiales sep en nuestras escuelas, no llegan.

El **presidente de los trabajadores de la educación señor Adrián Lizama**, señala que si analizamos el Padem, la última parte se hizo a la carrera, los números no coinciden. La cantidad de niños de Conchalí que están fuera del sistema. A principio de años nosotros propusimos tener escuelas abiertas, las cuales permanecen todo el fin de semana cerradas. No conozco las políticas que en materia de educación tiene esta administración. En la comisión no estuvieron representados todos los actores involucrados de la comuna, como son los apoderados. La captación de matrícula no se puede hacer en Dorsal, sino que en los sectores.

La **señora Marta Gutierrez, representante de apoderados**, a la reunión de Padem fuimos invitados a última hora, yo vengo a todas las sesiones y por casualidad me entero que está en tabla este tema. Yo solicite que se me enviara el documento. Cuando se implementó la jornada escolar completa, las escuelas no estaban preparadas.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que solo quiere precisar algunos aspectos. En la última versión entregada, página 12, se habla de la fusión de escuelas, de un acuerdo de las comunidades, entiendo que esta es una propuesta, que requiere el acuerdo de las comunidades educativas. Entiendo que es legítimo que la autoridad haga propuesta, pero en el tema de la fusión, lo entiendo como un proceso gradual. Asimismo, se refiere al 25% de excedente de la dotación docente, creo que esta es una forma diferente de presentar el tema de reducción de 2.500 horas que se informaron cuando se presentó el proyecto Padem, para mí este es un tema central de resolver ahora, tal como lo señale en la primera comisión. En la página 13 se habla de las gestiones realizadas durante el 2017, se habla del equipo de

educación, y este no ha sido un solo equipo, ha habido cambios importantes en este, yo no veo esto como un atributo positivo, todo lo contrario lo veo como una carencia, no se ha logrado constituir un equipo. En la página 14 se habla de esta progresión hacia el vínculo con los jardines infantiles y sala cuna, sin quitarle legitimidad a la propuesta, esto debe tener cuatro atributos gestión, proceso, decisión y colectiva.

El concejal señor Carlos Sottolichio, señala que lamenta que en la comisión hacienda, no hubieran estado presente los dirigentes, en la cual se abrió una discusión más de fondo y en la cual se formularon una serie de preguntas a la directora. Agrega, que el Padem no es solo un instrumento técnico frío, de cifras y proyecciones, sino que también es un proyecto de visión de la educación pública de Conchalí, echa de menos en este, que no se hable de educación pública y que no se utilice el concepto de derecho a la educación como un concepto constitucional, planteado por el estado de Chile y las fuerzas progresistas, nada se señala sobre el proceso de desmunicipalización. Por lo tanto, cuando uno se queda con la decisión de contener el gasto solo con la disminución de la planta docente y poner todo el acento en una campaña de captación de matrícula, respecto de la cual él cree que es un poco ilusoria, de donde vendrán esos niños, de otras comunas, salvo que tengamos una oferta educativa tan atractiva que niños de otras comunas venga a estudiar a Conchalí, sobre todo con niños de 7° básico que buscan la oferta de otras comunas como Santiago o Providencia. De lo planteado se recoge que en la comisión se ha producido una discusión importante, el problema se produce que al presentar el producto de esta, el Padem, esta no se ve reflejada. Todo lo anterior, en el entendido que todos somos responsables de la educación pública de Conchalí, ya que la educación es esencial para el desarrollo de la comuna, que se planteen escuelas abiertas con comunidades participantes, reflexivas, con liderazgo, con la inclusión como elemento fundamental.

La Directora de Educación señora Pamela Venegas, señala que comparte las palabras del concejal, que la educación es un tema de todos, que debemos ser garante de la educación para nuestros niños, pero también debemos resguardar los procesos administrativos, y es en ese entendido, que se confecciona este Padem participativo, en el cual quizás no participaron todos, pero no fue una cuestión de voluntad, se convocó, se enviaron las citaciones y se trabajó. En relación a lo señalado por la concejala Guajardo, sobre la metodología, y lo planteado por el concejal Vargas, este proyecto al referirse a las escuelas, habla de análisis, de revisión, se sugiere al referirse a la fusión, esto es una propuesta, cuando se habla de fusión se habla de participación de la comunidad escolar. Señala que quiere que se entienda que, que la fusión, será parte de un proceso, que está considerada la participación de la comunidad, y que no es fácil. Nosotros tenemos la misma convicción que los dirigentes, en defender a nuestros alumnos, pero debemos ser responsables, que hacemos con establecimientos con muy baja matrícula, el sistema no se sustenta. Por eso el tema de la fusión, es un tema complicado, y es por eso que debe ser producto de un trabajo participativo, pero debemos hablar de esto.

La Secretaria General de Coresam señora Loreto Contreras, comparte lo planteado por los sindicatos y la comisión. La semana pasada en reunión con los dirigentes y se les expuso la situación económica del área de educación de Coresam, de como se manejan los distintos fondos. Es preciso aclarar que esta no es una cuestión de voluntad, es una cuestión de presupuesto. Hoy tenemos un ingreso X pero una caja distinta, lo que hace necesario tomar decisiones, lo que no quiere decir que se saque gente, hay normas que debemos cumplir, y debemos ver como construimos una mejor educación, y esta no es una decisión de las autoridades sino que es una decisión de todos, de profesores, apoderados, alumnos dirigentes, etc... Se están haciendo todos los esfuerzos para apoyar a los equipos de cada colegio, estamos viendo como generamos recursos para potenciar los PME. Dar explicaciones de como se construyó este instrumento agrava la falta, considerando en la fecha que estamos. Cuando asumí salud, me encontré con un plan rechazado, pero avanzamos. Hoy debemos avanzar en la voluntad de avanzar, pero también del realismo.

La concejala señora Grace Arcos, señala que junto a otros concejales se solicitó información sobre el gasto en casa central, la comparación al mismo mes del año anterior. Las observaciones las hará al momento de la votación. Indica que tiene una pregunta para la directora de control, ayer quedo preocupada por la situación de que solo pueden aprobar el Padem, ya que habría una resolución de la contraloría, que establece que toda municipalidad debe tener un Padem, lo cual valoro, pero en esa resolución se refiere que se aprueba cuando esta vencido el plazo para ello. Es por eso Alcalde que a modo de inquietud lo consulto, ya que converse con algunos concejales de otras comunas, como Macul, en la cual se rechazó y no hubo objeciones al respecto. Por lo tanto con un fin de transparentar esta situación pide que se aclare.

La directora de Control señora Alicia Toro, señala que en dictamen del año 2009 de la Contraloría General de la República se establece que el Padem se debe aprobar hasta el 15 de noviembre, es un instrumento que las municipalidades deben disponer y vencido dicho plazo se da por aprobada la propuesta del Alcalde.

La concejala señora Grace Arcos, señala que igualmente formalizo la pregunta para tener una respuesta técnica y jurídica.

El Secretario Municipal, pasa a tomar votación.

Concejala señorita Grace Arcos Maturana

Señala que aprobará porque debemos aprobar, agrega que este Padem cumple con los mínimos que exige la ley. Valora algunas incorporaciones solicitadas como los coordinadores Pie, que eran dos horas, y ahora se entrega a las necesidades de cada establecimiento; los alumnos con necesidades educativas permanentes, se planteaba en principio dos horas y ahora tres, se incorporó una tabla de gastos Sep por escuela, si bien no se acompaña la información señalada por la concejala, fue solicitado por la comisión; agradece que se expliciten los enfoques en la convivencia escolar, con la equidad de géneros, igualdad de derechos; en cuanto a la proyección de las escuelas abiertas, señala que ella a principios de años se lo planteó a la directora la necesidad de abrir los establecimientos, hay experiencia comparada en Recoleta muy positiva, se agradece su incorporación. Desde un punto de vista crítico, a nivel comunal y a nivel de servicio público, ha estado al debe, por la mercantilización de la educación, nuestras escuelas tienen una categorización bastante baja, si bien tenemos que ir subsanando esta situación, pero parte de la premisa que esta estandarización no es correcta, ya que ello no valora el contexto socioeducativo de nuestras escuelas. Indica que no obstante haber realizado múltiples comisiones, se mantiene el "excedente" en la dotación docente, término que le perturba, excedente de 25% de profesores, cuestión que ha sido manifestada por los docentes de manera muy crítica, a lo cual me sumo, ya que más allá del número de alumnos por sala, se requiere un profesor y los especialistas para esos niños y niñas; también señala que respecto a la proyección de fusionar escuelas, esta idea se rechazó en comisiones, incluso en la última comisión lo consulte y se me indicó desde la gestión que no estaba incorporado, por eso me llama la atención, y creo que este tipo

de definiciones deben pasar por la comunidad educativa. Y reitera que este Padem tiene una visión netamente economicista y presupuestario, y para nada tiene un enfoque pedagógico y educativo, lo cual me parece incorrecto, no puede ser que el equilibrio financiero esté por sobre los derechos sociales, en este caso la educación y el despido de trabajadores. Por todo lo anterior, apruebo el Padem, con las observaciones planteadas, y solicito que las decisiones que se adopten en esta materia, sea con todos los actores de la comunidad, y señala que no aprueba este Padem para que se despidan trabajadores ni para que se fusionen escuelas, lo aprueba porque está en la obligación legal de hacerlo y para poder debatir en conjunto sobre la educación que queremos para Conchalí, y reitera que no se aprueba para despedir trabajadores. **APRUEBA.**

Concejala señor Rubén Carvacho Rivera

Señala que hace un reconocimiento al trabajo de la comisión, y felicita a su colega presidenta por la presentación que hizo del tema, lamenta que siempre estemos en contra del tiempo para pronunciarnos en estas materias y para participar en la comisión. Escuchando a la presidenta de la comisión y a los gremios, me doy cuenta que este proyecto no recoge todo lo discutido, creo que como experiencia para el próximo año se ponga el énfasis en aquellos aspectos que no han sido considerados, se hace necesario efectuar un análisis profundo de este Padem, definir sus debilidades y cuáles son sus fortalezas, para que desde ahí podamos construir el próximo año. Si debemos considerar que para el próximo año la entrega de este instrumento con la debida anticipación de manera de poder discutir y analizar el instrumento con el tiempo debido, y de poder buscar soluciones a las diferencias. **APRUEBA.**

Concejala señora María Guajardo Silva

Señala que ayer ella lo dijo, este Padem que tuvimos a la vista en el concejo de ayer se suponía que acogía lo discutido en las comisiones, las cuales fueron muy extensas, que si bien es cierto hay elementos que se incorporan y que no estuvieron en el Padem preliminar, como son ley Sep, Pie, Faep, no es menos cierto que se insiste en el foco. Hoy lamentablemente en el país, al cual quiero mucho, prima el criterio ordenador del mercado, todo se ordena en función del mercado, y la educación no está exenta de aquello, pero no por eso en Conchalí, nosotros, los actores políticos y sociales, serios, responsables, no vamos a dejarlo de plantearlo y yo pido que transitemos hacia un Padem en que el foco este puesto en una educación pública, que el foco este puesto en el desarrollo humano, y como avanzamos hacia el desarrollo humano, con procesos educativos que impliquen formación integral y cuando hablamos de formación integral, Alcalde, concejales, funcionarios, vecinos, gremios, apoderados, estamos hablando de formar niños, niñas y jóvenes, que además de asistir a la escuela a aprender historia, lenguaje, aprendan lo fundamental para esta vida, la educación en valores, a formar niños y niñas honrados, leales, fieles, solidarios, honestos, a formar niños y niñas con hábitos, actitudes positivas, pero para formar niños y niñas con hábitos de higiene, tenemos que ofrecerle una escuela limpia, si queremos que un niño desarrolle el valor de la estética, este se desarrolla a través del arte, el valor de la ética, se puede formar a través de la filosofía. Agrega, que cuando habla de formación integral necesitamos recurso humano preparado, bien pagado, bien tratado, necesitamos escuelas limpias, iluminadas. Si queremos que los niños se incorporen el valor de la ética, estética, como dice la Mistral, enseñar con las actitudes desde todo los puntos de vista, eso es lo que espero de un Padem, de un plan educativo, avanzar hacia un proceso educativo, que el enfoque este puesto en la formación integral en lo pedagógico. Señala que le parece bien que empecemos hablar de comunidades abiertas, para eso necesitamos recursos humanos, por lo tanto quiero decir que vamos a aprobar este Padem, porque estamos en la obligación de hacerlo, pero no voy a aprobar la fusión de cursos ni menos la fusión de escuelas, no voy a aprobar despido de profesores, que quede claro, porque si queremos avanzar hacia escuelas abiertas, si queremos avanzar hacia un plan de educación municipal de Conchalí que de cuenta de la formación integral de nuestros niños y niñas, necesitamos recursos humanos. Y por último para terminar

señala que quiere decir que para las escuelas donde tenemos tan baja matrícula, porque Alcalde- Secretaria General, directora de Educación cuando se construye un PME no se gasta solamente en esa escuela, para poder incentivar la creación de talleres, de hermosear, de hacer atractiva a la escuela, no pensemos en cerrarla. Le indica a la Secretaria General, que ella sabe lo difícil que es administrar la Corporación, ya que ella fue directora, pero si trabajamos en conjunto, si articulamos el componente político que somos nosotros, con el componente gremial, social, podemos alcalde construir un proyecto educativo en el cual el foco este puesto en el desarrollo humano. Por lo tanto en virtud de lo señalado, **APRUEBO**, pero no aprueba para la fusión de escuelas ni para despedir profesores, estoy aprobando para hacer un plan de educación pública, centrado en el desarrollo humano.

Concejala señora Paulina Rodríguez Gómez **APRUEBA**, de acuerdo a lo señalado por la directora de control en relación a las facultades que tenemos. No obstante, el mensaje para quienes dirigen la corporación y la municipalidad, es que este instrumento de navegación para el próximo año debe ser trabajado con todos los actores relevantes que están presentes hoy y los que no están también, los cuales deben ser incorporados. Y que lo planteado en esta sesión, no quede solo en eso, en un planteamiento.

Concejala señora Natalia Sarmiento Medina **APRUEBA**, y señala que felicita el compromiso de los dirigentes presentes, ya que ellos están velando por el bienestar de nuestros niños, es importante integrarlos en el proceso.

Concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza **APRUEBA**, deseando que lo señalado ayer por la directora, respecto a un cuadro, que ya no formaría parte de la presentación, y que se refiere a la disminución de un 25% de la dotación, ya que según la directora esto sería al menos discutible, respecto que en los hechos ese porcentaje quedaría reducido a una mínima expresión, por lo tanto arranco esta hoja del instrumento por que no se aplicaría, y si se aplicara me sentiría junto con la presidenta de la comisión y todos los que han hablado aquí, frustrado o engañado, que no es lo que queremos. Y esto porque, insisto, este país esta embarcado en una gran discusión nacional en la cual los establecimientos serían desmunicipalizados, y pasarían a una figura descentralizada de administración territorial dependiente del Ministerio, entonces me parece impropio que en la hora nona este empleador tome decisiones que no tomó o no supo hacer. Efectivamente, aquí tenemos una crisis estructural, el sistema que se creo por el 81, los municipios serían los gerentes de la educación pública en Chile y eso ha sido demostrado que fue un fracaso, el proceso de desfinanciamiento se inició, creo, al tercer o cuarto año aproximadamente, y nunca se resolvió, porque la subvención que se entrega no es real, entonces pretender en la hora nona a decir que nosotros venimos, poco menos, a salvar este proyecto, creo que se debe ser serio hasta el último día de administración, y serio y responsable también significa que no podemos hacer caer en los profesores una carga y una responsabilidad, que efectivamente no es de los profesores. Agrega, que en síntesis aprueba el Padem, pero le pido directora y a todo su equipo, aprovechar este impulso y tener una conversación más horizontal con los actores de la educación comunal, que son, dirigentes, directivos, la comunidad de los Cepa, y también este pobre Concejo.

Concejal señor Alejandro Vargas González Señala que él está decidido a rechazar, por eso le fui hacer la consulta a la directora de Control sobre las atribuciones, ella sigue el dictamen 5115 del 2003, en el cual no tenemos facultad de rechazo. Yo valoro el trabajo realizado, pero finalmente lo que estamos aprobando es el contenido en este documento, el cual señala que "el excedente en educación en relación a la oferta educacional, que se aproxima al 25% de la dotación, lo anterior nos lleva a revisar los contratos", es por eso que iba a rechazar, porque hubo tiempo Pamela y Alcalde, yo he sido muy crítico de ud., porque nunca he visto una orientación, y ahora veo una, y que está en el título 4.2 "condiciones para la estabilidad financiera, lo cual valoro legítimamente, que ud. puso una condición de su gestión, pero por este párrafo yo iba a rechazar, así desde ese punto de vista. Así, señala que **APRUEBA**, pero no estoy aprobando desvincular a nadie, no estoy aprobando fusión de escuelas, mi decisión es estructural y entiendo que se abrirá una discusión en el contenido del Padem que se nos está entregando.

Alcalde señor Rene de la Vega Fuentes, **APRUEBA,**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018 – padem.

La **Directora de Educación señora Pamela Venegas**, señala que ella se queda con las observaciones formuladas, que el Padem es un instrumento perfectible y recoge la invitación del concejal de trabajar durante el año y poder mejorar el instrumento.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que no habiendo más varios, siendo las 12:18 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017

ACUERDO N° 144/2017

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Ordenanza Comunal sobre Permisos de Ocupación de un Bien Nacional de Uso Público por el Comercio ubicado o establecido en la Vía Pública; Plazas; Paseos; Parques y Otros, de la Comuna de Conchali.

ACUERDO N° 145/2017

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018 – padem.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal